JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Darío de Jesús Lopera Villegas
Demandado:	Beatriz Stella Ortiz Arias y otros
Radicado:	05001310300120200006700
Decisión:	Cúmplase lo resuelto

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Unipersonal de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín en providencia del 16 de abril de 2024 mediante la cual confirmó auto apelado del 7 de marzo de 2024 y condenó en costas al apelante.

En el momento procesal oportuno se liquidaran las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez

Secretaria

A.R.